



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-385-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXT-17-002.3 FW 24789-16

FECHA: 04 de agosto de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Extinción DA-EXT-17-002, extingue la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-225, del 18 de noviembre de 2016.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **25 de julio de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXT-17-002.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Extinción DA-EXT-17-002 de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-225, del 18 de noviembre de 2016, con la cual se declaró de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en Izamba Chachoán de la parroquia Izamba, de propiedad de los señores Segundo Abelardo Mayorga Morales y Gloria Herminia Mayorga Acurio con el fin de realizar el proyecto "Centro de Revisión Vehicular" del cantón Ambato; y considerando la intervención de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, que señala que en los antecedentes de este proceso se encuentra un informe de la Secretaría Ejecutiva, del 30 de noviembre de 2016, en el que ya se asigna el pago a los dueños del predio; sin embargo, con fecha 22 de junio de 2017, se dice que no es factible porque este predio no es apto para ser expropiado, debido a la Resolución N° 070-DIR-2015 de la A.N.T. Así como también solicita que dentro de los antecedentes se incluya el oficio N° 0368491 de los señores Segundo A. Mayorga Morales y Gloria H. Mayorga Acurio quienes indicaban que son personas de la tercera edad y adjuntaban fotografías de su predio para que no se realice la expropiación, el mismo que no se tomó en cuenta por la Prosecretaría. De la misma manera, señala que para futuros casos se tome en cuenta la Ley del Adulto Mayor y si es un predio que están utilizando para sobrevivir se haga un análisis para este tipo de expropiaciones; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXT-17-002.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Extinción DA-EXT-17-002 de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-225, del 18 de noviembre de 2016, con la

MJS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-385-2017
Página 2 de 2

cual se declaró de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en Izamba Chachoán de la parroquia Izamba, de propiedad de los señores Segundo Abelardo Mayorga Morales y Gloria Herminia Mayorga Acurio con el fin de realizar el proyecto "Centro de Revisión Vehicular" del cantón Ambato, con la observación realizada por la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejecutiva Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-08-03